



3606

RESOLUCIÓN No.
(07 OCT 2010)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2265 del 06 de Julio de 2010, se convocó a los estudiantes de las Escuelas de: **Por la Sede Central:** Ciencias Naturales (1), Enfermería (1), Psicología (1), Derecho (1); **Por la Sede Seccional Duitama:** Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (2); Administración Turística y Hotelera (1); de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 30 de septiembre de 2010, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan sus **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el respectivo **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo, el día 05 de octubre de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

ESCUELAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	DERCHO Y CIENCIAS SOIALES	ENFERMERIA	PSICOLOGIA	ADMON DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DUITAMA	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL DUITAMA	ADMON TURIST Y HOTE DUITAMA	TOTAL VOTOS
CINDY JOHANA QUINTERO RODRÍGUEZ	37							37
GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ		64						64
ARY YANERITH RINCÓN PÉREZ		63						63
CARLOS ANDRÉS RUIZ PINZÓN		104						104
EDISSON ANDRÉS CASTELBLANCO VARGAS		57						57
DIEGO FERNANDO CHAPARRO ARCE			39					39
FABIAN GUILLERMO ROMERO ESPITIA			19					19
OSCAR LEONARDO HEREDIA CEPEDA				20				20





3606

WILMAN JAIR JIMENEZ CASTELLANOS				41				41
OSCAR HERNANDO JIMÉNEZ ROJAS				70				70
ERIC STEVENS RODRÍGUEZ ROJAS					26			26
JOSÉ IGNACIO VANEGAS MARTÍNEZ					8			8
MIGUEL ÁNGEL GALVIS ROMERO					60			60
DIEGO ALEJANDRO MEDINA MERCHAN					54			54
RODRIGO ANDRÉS PEÑA VARGAS						48		48
KATHERIN MAYERLY ANGULO FONSECA						31		31
ASTRID LORENA ACEVEDO CRUZ							150	150
VOTOS EN BLANCO	9	22	23	22	14	7	46	143
VOTOS NULOS	0	1	0	2	0	0	0	3
TOTAL	46	311	81	155	162	86	196	1037

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los ESTUDIANTES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 05 octubre de 2010, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
CINDY JOHANA QUINTERO RODRÍGUEZ	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	37
CARLOS ANDRÉS RUÍZ PINZÓN	DERECHO	104
DIEGO FERNANDO CHAPARRO ARCE	ENFERMERÍA	39
OSCAR HERNANDO JIMÉNEZ ROJAS	PSICOLOGÍA	70
MIGUEL ÁNGEL GALVIS ROMERO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DUITAMA)	60





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 3 de 3

3606

DIEGO ALEJANDRO MEDINA MERCHAN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	54
RODRIGO ANDRÉS PEÑA VARGAS	LICENCIATURA E EDUCACIÓN INDUSTRIAL	48
ASTRID LORENA ACEVEDO CRUZ	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	150

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **07 OCT 2010**

Wilson Alcides Valenzuela Pérez
WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Rector (E)

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA B /
Alba R



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja